PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y TERRITORIO POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601191
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Infraestructuras de Transporte y Territorio por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Código ISCED:	0732 Construcción e ingeniería civil
Código ISCED secundario:	0731 Arquitectura y urbanismo
Fecha de verificación inicial:	11-03-2015

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

CSV: 102891391814986141011830 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Valoración: Adecuado

Justificación:
1.1.- Datos básicos: no se modifica este apartado.
1.2.- Contexto: Se añaden los códigos ISCED y se actualiza el contexto del programa.
1.3.- Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.
1.4.- Colaboraciones: se aportan colaboraciones en cotutela con la Universidad Católica de Chile y la Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia. Para más información sobre el grado de internacionalización, se remite al criterio 6, en el que se han detallado estas y otras colaboraciones.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:
La definición de competencias es adecuada. Se incorporan las CB17 y CB18 para cumplir con la normativa vigente (RD 99/2011, RD 822/2021 y RD 576/2023). El programa integra las nuevas exigencias sobre Ciencia Abierta y ODS con las competencias generales del doctorado.

Se recomienda añadir alguna competencia propia del ámbito del programa o adaptar las existentes para que la lectura de las competencias proporcione información específica sobre el programa.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.
Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.
Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:
3.1 - Sistemas de información previo: se actualiza la información en cuanto al sistema de información previo.
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: se actualizan los requisitos de acceso y los criterios de admisión del programa. Se define un perfil de ingreso recomendado (másteres relacionados con ingeniería civil y planificación territorial) que no requiere complementos formativos, y perfiles que sí los requieren, como ingeniería industrial, arquitectura, geografía, ciencias ambientales, entre otros.
Se recomienda incorporar como requisito de acceso la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 o equivalente en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular o no pueda acreditar una escolarización previa suficiente en esta lengua, a fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título.
3.3.- Estudiantes: se actualizan los datos de los estudiantes de los últimos 5 años.

CSV: 102891391814986141011830 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3.4.- Complementos formativos: se contemplan hasta 20 ECTS de complementos formativos para estudiantes provenientes de los perfiles mencionados anteriormente. Los complementos formativos serán asignaturas de los siguientes másteres de la UPV:
- Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Máster Universitario en Transporte, Territorio y Urbanismo.
- Máster Universitario en Planificación y Gestión en Ingeniería Civil. Máster Universitario en Ingeniería Estructural y Geotécnica.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1), MOVILIDAD (4.2)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualizan las actividades formativas. El programa incluye actividades formativas transversales y específicas coherentes con la adquisición de competencias investigadoras de nivel MECES 4, tales como cursos de formación transversal, congresos, publicaciones científicas, estancias de investigación, seminarios y actividades de transferencia. Para cada actividad se especifican la duración, los contenidos, la planificación temporal, los resultados de aprendizaje, los procedimientos de control y los aspectos relacionados con la movilidad. Se relacionan las actividades formativas con las competencias del programa de doctorado.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualizan los apartados de esta dimensión.
5.1.- Supervisión de tesis: se describe de forma adecuada la organización y supervisión del programa de doctorado a través de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), detallando su composición, funciones y responsabilidades, así como los procedimientos de asignación de tutor/a y director/a de tesis, conforme al RD 99/2011 y a la normativa interna de la universidad. También establece la posibilidad de codirección y supervisión múltiple en casos de interdisciplinariedad o colaboración nacional e internacional, así como la participación de expertos externos en la evaluación previa y tribunales de tesis. Se incluye, además, una referencia expresa a la Guía de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales, en la que se regulan responsabilidades, seguimiento, movilidad, publicación de resultados y mecanismos de interacción entre doctorando, dirección y Comisión Académica.

5.2. Seguimiento del doctorando: se describen en detalle los mecanismos de seguimiento del doctorando a lo largo de todo el proceso formativo, incluyendo la asignación de tutor y director, el control del documento de actividades, la evaluación anual del plan de investigación y los procedimientos de supervisión continua. Se incorporan ader

CSV: 102891391814986141011830 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

los procedimientos de las para actividades formativas, movilidad, bajas y prórrogas, así como sistemas de evaluación interna y externa de la tesis doctoral mediante expertos independientes y validación por la Comisión Académica y la Escuela de Doctorado. Se indica el uso de herramientas informáticas institucionales para el seguimiento individualizado y la trazabilidad de todas las actividades del doctorando.

5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral: la memoria incorpora la normativa institucional aplicable para el depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales, ajustada a lo establecido en el RD 99/2011 y su modificación por el RD 576/2023. Asimismo, se detallan los procedimientos relativos a la evaluación por expertos externos, la composición de los tribunales y la defensa de tesis, así como los enlaces oficiales correspondientes de la Escuela de Doctorado.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:
6.1. Líneas y equipos de investigación: se actualizan las nueve líneas de investigación, aunque todos los profesores/investigadores forman parte del mismo equipo de investigación. Se incluyen los investigadores participantes, la universidad de pertenencia, la categoría académica y los tramos de investigación, 25 contribuciones científicas recientes y 10 tesis doctorales con sus publicaciones derivadas e indicios de calidad.

Se incluye aquí bajo el epígrafe "Detalle de la previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado", una lista de supervisores de estancias de doctorado de estudiantes de la UPV, codirectores de tesis, codirectores de cotutelas y miembros del tribunal o evaluadores, indicando las fechas en las que se han producido dichas actividades.

6.2. Se actualiza este apartado. Se describen los mecanismos institucionales de reconocimiento de la tutorización y dirección de tesis doctorales dentro de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Se especifica el sistema de cómputo mediante horas y puntos de actividad investigadora asociados a la dirección y codirección de tesis, así como el reconocimiento adicional por publicaciones derivadas

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualiza este apartado. La memoria describe adecuadamente los recursos materiales, infraestructuras y servicios de apoyo disponibles para el desarrollo del programa de doctorado, incluyendo laboratorios especializados, software científico, bibliotecas, recursos documentales y equipamiento técnico asociado a los distintos grupos de investigación.

CSV: 102891391814986141011830 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

También se detallan los mecanismos de apoyo institucional, la orientación académica y profesional, los servicios de movilidad y las ayudas para estancias y asistencia a congresos, e indica que se prevé que el 100% de los estudiantes que la soliciten tengan acceso a financiación de algún tipo para la movilidad internacional.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:

8.1.- Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: se actualiza la información relativa al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la UPV, identificando los órganos responsables, los mecanismos de seguimiento y los procedimientos de evaluación y de mejora continua del programa. También contempla mecanismos para la recogida y el análisis de indicadores, la difusión de información y el seguimiento de los resultados académicos y de movilidad.

8.2.- Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: se actualizan los procedimientos destinados al seguimiento de los doctores egresados, incluyendo mecanismos institucionales para la recopilación de información sobre la inserción laboral, la trayectoria profesional y la satisfacción de los titulados. Se indican los procedimientos de análisis de resultados que permiten incorporar acciones de mejora derivadas de la evolución de los egresados.

8.3.- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: se actualizan los indicadores correspondientes a los últimos años del programa, incorporando información sobre tesis defendidas, producción científica, internacionalización y otros resultados académicos relevantes.

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda añadir alguna competencia propia del ámbito del programa o adaptar las existentes para que el texto de las competencias proporcione información específica sobre el programa.

Se recomienda incorporar como requisito de acceso la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 o equivalente en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular o no pueda acreditar una escolarización previa suficiente en esta lengua, a fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título.

En Valencia, a 08 de septiembre de 2026

CSV: 102891391814986141011830 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

CSV: 102891391814986141101183O - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es